

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

NUMERO DE PERMISO	159
FECHA	18/08/2015
ROL S.I.I	52 - 21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 293 de fecha 13/08/2015.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CALLE 2 NORTE N° Lote N° manzana localidad o loteo de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad ALMACEN TIPO COMERCIAL
- 5.- Indicar M² a regularizar 137,01

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME ANTONIO MORALES LEON	8.696.208-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	10.414.430-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE